

TRANSGÉNICOS Una amenaza para la vida



Un transgénico (Organismo Modificado Genéticamente, OMG) es un organismo vivo que ha sido creado artificialmente manipulando sus genes.

Todos los seres vivos tienen en el núcleo de las células, en los cromosomas, conformaciones específicas, llamadas genes, que definen una determinada característica; como el color o tamaño de una mazorca de maíz.

Los seres vivos intercambian características entre sí, pero este intercambio se da entre especies compatibles, puede ser entre plantas o animales de la misma especie. La ingeniería genética realiza este intercambio entre seres diferentes, aunque no sean de la misma especie; por ejemplo se han insertado genes de peces en papas y en fresas, para transmitirles la resistencia al frío.

No se trata solamente de insertar el gen con la característica deseada, se debe incluir un gen "promotor" que permita que el gen deseado se manifieste; actualmente en el 99% de los transgénicos se utiliza como gen promotor el virus del mosaico de coliflor (CaMW), también se utilizan bacterias y virus para infectar al organismo receptor y de esta manera transmitir la característica deseada.

Tipos de transgénicos

Resistentes al herbicida glifosato: se han creado plantas resistentes al herbicida Glifosato, de la propia empresa que vende las semillas de estas plantas. El herbicida rociado mata a cualquier hierba, excepto a estas plantas. Este herbicida se llama Roundup Ready o Glifosato. Las plantas resistentes a herbicidas aparte de tener un riesgo para la salud humana por sus modificaciones genéticas, contienen grandes cantidades de herbicida, que al ser consumidas por seres humanos provocan malformaciones congénitas o abortos y cáncer.



<http://viaorganica.org/maices-transgenicos/>

Tolerantes a insectos: se han creado plantas con un gen tóxico, insecticida, basados en la utilización de la toxina del Bacillus Thuringiensis, a la que ni las hormigas se acercan. La bacteria Bacillus Thuringiensis (Bt) produce una serie de proteínas que agujerean el tubo digestivo de las larvas de insectos que viven generalmente en el maíz. Las hormigas o gusanos no se las comen porque al primer bocado mueren. Las personas al consumir este tipo de transgénicos acumulan los componentes del insecticida en el organismo que seguramente provocarían enfermedades.

Semillas Transgénicas versus Semillas Nativas



Históricamente las semillas han sido consideradas un bien común, cuidado, protegido y mejorado por los pueblos originarios. El intercambio de semillas y de los conocimientos sobre la mejor forma de cultivar las semillas era compartido abiertamente.

Las semillas transgénicas generan una enorme dependencia y rompen con la soberanía alimentaria. Las semillas transgénicas rompen de raíz estas cadenas de valor, de conocimiento y de unión creadas durante siglos porque para crecer no necesitan ya de un bastón plantador, de un cuidado directo personal ni de las relaciones sociales generadas por la agricultura tradicional que es el sustento de familias campesinas.

Para Silvia Ribeiro, investigadora del Grupo ETC de México "todas las guerras tratan de destruir las fuentes de alimentación del enemigo... Y aunque para las transnacionales las y los campesinos y la gente en general no somos enemigos sino clientes potenciales (en realidad sólo les interesa la ganancia), apropiarse de las bases de la alimentación les da ambas ventajas: fabricar dependencia y destruir resistencia".

Podemos identificar los siguientes impactos negativos producidos por el cultivo de transgénicos:

1. Dependencia de semillas de transgénicos, plaguicidas y herbicidas de las mismas empresas.
2. Destrucción de ecosistemas, al introducir plantas que contaminan cultivos cercanos, matan insectos polinizadores y contaminan el suelo y el agua.
3. Destrucción de relaciones sociales de la vida comunitaria, que se dan cuando se produce de manera tradicional; respetando ciclos de tiempo y en armonía con los otros elementos de la Tierra.
4. Amenaza de la seguridad y de la soberanía alimentaria de los pueblos.
5. Privatización de semillas y de conocimientos tradicionales relacionados a cultivos necesarios para la alimentación.

Semillas transgénicas no son la solución al hambre

Es evidente que los transgénicos generan una gran incertidumbre sobre los efectos en la salud humana y el impacto ambiental. Se debe ampliar la información sobre el tema y regular a las empresas productoras de organismos genéticamente modificados la venta de esta tecnología, así como exigir un estudio detallado sobre la forma de introducción de OVM que incluya bases científicas sobre los impactos que podrían producir y el impacto en la economía y practicas campesinas de mejoramiento de semillas realizadas a través de métodos ancestralmente utilizados.

Si bien el problema alimentario en Guatemala es alarmante no se debe exponer a la población a ser tratada como ratón de laboratorio en pruebas de "ayuda humanitaria" de países como Estados Unidos que envían granos en su mayoría transgénicos, sin haber realizado una investigación sobre efectos en la salud al ser consumidos; tampoco se informa a los consumidores sobre la procedencia de estos granos ni sobre el riesgo que corren al consumirlos.

Amenaza a la biodiversidad

Algunos de los reglamentos, acuerdos y leyes que rigen el tema de OGM son los siguientes:

Internacional

- Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.
- Convenio internacional para la protección de Obtenciones Vegetales (CONVENIO UPOV 1991).
- Tratado internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura.
- Convención de Ramsar relativa a los humedales de importancia internacional.
- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural UNESCO.



Nacional:

- Estrategia nacional para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y su plan de acción.
- Política nacional de bioseguridad de los organismos vivos modificados 2013-2023.
- Política nacional de diversidad biológica.
- Estrategia nacional de diversidad biológica y su plan de acción 2012-2022.
- Ley de Propiedad Industrial.
- Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (conocida como Ley Monsanto) que fue suspendida por la movilización social.



Algunas propuestas desde las comunidades urbanas y rurales

RECONOCIMIENTO

- De la problemática de la realidad económica-social del país y de las poblaciones vulnerables.
- De la diversidad cultural y la cosmovisión de los pueblos indígenas.
- De la biodiversidad y su patrimonio genético como propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado.
- De la soberanía que el Estado ejercerá sobre la biodiversidad.
- Y evaluación del impacto ambiental de obras o proyectos, los efectos adversos importantes para la diversidad biológica.

PARTICIPACIÓN

- Equitativa en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización sostenible de la agro biodiversidad
- En la adopción de decisiones, a nivel nacional.
- En los casos que deberán someterse a un proceso de consulta vinculante de la población afectada. En el caso de pueblos indígena, la consulta tendrá lugar respetando sus normas y procedimientos propios.

REGULACIÓN

- Bajo normas de bioseguridad el uso y desarrollo de biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización.
- De mecanismos, medidas y estrategias adecuadas para gestionar y controlar los riesgos relacionados con el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados.

PRECAUCIÓN

- Y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales y los agentes polinizadores naturales.
- Cuando haya peligro de considerable reducción o pérdida de diversidad biológica.

PROHIBICIÓN

- De cultivos y semillas transgénicas.
- De tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados.
- Al Estado de Guatemala a firmar y ratificar convenios, tratados y acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza.
- Del otorgamiento de derechos de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.
- Del desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos vivos modificados.

PROTECCIÓN

- De los conocimientos tradicionales de interés para la utilización sostenible de la agro biodiversidad.
- De los elementos naturales (suelos, agua, bosque, minerales...) y exclusión de monocultivos extensivos.

PROMOCIÓN

- Preservación y recuperación de la agro biodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella.
- De programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

UTILIZACIÓN

- Del derecho consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con sus prácticas culturales tradicionales.

**¡LUCHEMOS POR LA CONSERVACIÓN,
PROTECCIÓN Y USO SUSTENTABLE DE
LA BIODIVERSIDAD!**

Con el apoyo de:



Fondation
Assistance
Internationale

